AUTORIZA COMETIDO A VARIOS DOCENTES DE LA ESCUELAS TOMAS LAGO

DECRETO (E) Nº 4875

CHILLAN VIEJO, 24.09.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que los Docentes de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, asistan al seminario **"ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA DESARROLLAR LA PRODUCCION ESCRITA"** el día sábado 28 de septiembre de 2013 sin pernoctar, en el Hotel Dorado en la Ciudad de Concepción.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, cometido a los Docentes de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, asistan al seminario **"ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA DESARROLLAR LA PRODUCCION ESCRITA"** el día sábado 28 de septiembre de 2013 sin pernoctar, en el Hotel Dorado en la Ciudad de Concepción.

Nombre	Run	Cargo
KARINA DEL C. GARRIDO VASQUEZ	13.131.838-3	Prof. Segundo Año
SILVIA ANGELICA SOTO RIVERA	15.354.891-9	Prof. Primer Año
ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS	12.186.757-5	Integración
CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA	12.067.407-2	Prof. Tercer Año
ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ	10.951.344-K	Encargada de Escuela

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF/ eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Finanzas DAEM.